



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuel
Auditor Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 17 NOV 2023

VISTO el expediente CC-Nº 683/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para la ejecución de tareas en el ámbito de la Gerencia de Administración Financiera de esta Dirección Provincial, principalmente en el Área Tesorería.

Que por Disposición DPOSS Nº 491/2023 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple Nº 196/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización Nº 196/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS Nº 6523/2023 de fecha 13/11/2023 la Sra. Ana Lía Inés NAVARRO ZALAZAR - DNI Nº 30.371.908 presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, para los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 48/100 (\$ 280.610,48.-), y para los meses de febrero y marzo de 2024 la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS ONCE CON 84/100 (\$ 317.211,84.-), lo que arroja la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$1.195.644,64).

Que en ese orden tomó intervención el Jefe del Área Tesorería y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU Nº 291/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.GG 2605 y U.GC 2600, los saldos correspondientes para los ejercicios económicos 2023 y 2024.

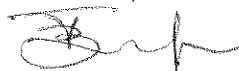
Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial Nº 1.015, reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/2023.

Que mediante Resolución DPOSS Nº 1853/2023 el Sr. Presidente comunica su ausencia por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auditar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



...//2.

virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 489/2022.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

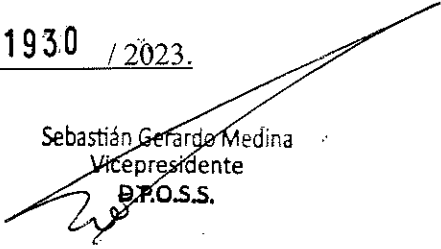
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 196/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$1.195.644,64), para la ejecución de tareas en el ámbito de la Gerencia de Administración Financiera de esta Dirección Provincial, principalmente en el Área Tesorería. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 196/2023 a la Sra. Ana Lía Inés NAVARRO ZALAZAR - DNI N° 30.371.908 por el servicio enunciado en el artículo primero, para los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 48/100 (\$ 280.610,48.-), y para los meses de febrero y marzo de 2024 la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS ONCE CON 84/100 (\$ 317.211,84.-), lo que arroja la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$1.195.644,64), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2605 y UGC 2600, los saldos correspondientes para los ejercicios económicos 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1930 / 2023.



Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.